



**Listado de empresas multadas por infracciones
relacionadas al trabajo de
niños, niñas y adolescentes (NNA)¹.
Desde 01 julio 2021 al 31 diciembre 2022**

ESTADÍSTICAS DE REGISTROS ADMINISTRATIVOS DE LA DIRECCIÓN DEL TRABAJO

La Información está actualizada al 08/01/2023. Los registros administrativos de la Dirección del Trabajo pueden sufrir variaciones debido a las actualizaciones de los sistemas de registro e información.

¹ Ver materias consideradas en Anexo

Cuadro 1: Listado de empresas multadas por infracciones relacionadas al trabajo de niños, niñas y adolescentes (NNA). Desde 01 julio 2021 al 31 diciembre 2022

EMPRESA RAZÓN SOCIAL	EMPRESA RUT	COMUNA	FECHA EJECUTORIA	MATERIA SANCIONADA	MONTO MULTA
AGRICOLA CAPORAL SpA	77147664-3	PEUMO	11-04-2022	No evaluar o no incorporar en la matriz de identificación de peligros y evaluación de riesgos de la empresa, la evaluación del puesto de trabajo en el que se desempeñará un adolescente con edad para trabajar.	UTM 128.00
AGRICOLA SANTA ELENA LTDA	76262210-6	FREIRE	26-02-2022	No incorporar en el contrato de trabajo de adolescente con edad para trabajar, además de lo establecido en el artículo 10 del Código del Trabajo, la información señalada en las letras a. a la g., del N° 1 del Artículo 6° del D.S. N° 1, de 2021, de los Ministerios del Trabajo y Previsión Social y de Salud.	UTM 120.00
AGROCOMERCIAL NATURA S.A	76012885-6	REQUÍNOA	22-03-2022	No remitir copia de los factores de riesgo y de las medidas de prevención específicas, respecto de adolescentes con edad para trabajar, a las personas o entidades que dieron la autorización para celebrar el contrato de trabajo, de conformidad al artículo 14 letra b) del Código del Trabajo.	UTM 150.00
AURORA AUSTRALIS S.A.	76135131-1	TENÓ	05-04-2022	Permitir el trabajo de adolescentes con edad para trabajar en horario nocturno en establecimientos industriales y comerciales.	UTM 120.00
			11-04-2022	Permitir el trabajo de adolescentes con edad para trabajar en horario nocturno en establecimientos industriales y comerciales.	UTM 240.00
BURO EST LIMITADA	76511591-4	PROVIDENCIA	13-07-2022	No incorporar en el contrato de trabajo de adolescente con edad para trabajar, además de lo establecido en el artículo 10 del Código del Trabajo, la información señalada en las letras a. a la g., del N° 1 del Artículo 6° del D.S. N° 1, de 2021, de los Ministerios del Trabajo y Previsión Social y de Salud.	UTM 30.00
COMERCIAL 1 MAS 2 SPA	77352814-4	HIJUELAS	25-10-2022	No evaluar o no incorporar en la matriz de identificación de peligros y evaluación de riesgos de la empresa, la evaluación del puesto de trabajo en el que se desempeñará un adolescente con edad para trabajar.	UTM 16.00

EMPRESA RAZÓN SOCIAL	EMPRESA RUT	COMUNA	FECHA EJECUTORIA	MATERIA SANCIONADA	MONTO MULTA
				No proporcionar o no llevar un control estricto del cumplimiento de la capacitación necesaria y adecuada a su edad, para que pueda desarrollar sus labores en forma segura y saludable, respecto de adolescente con edad para trabajar.	UTM 16.00
COMERCIAL ELIZABETH OCARANZA LTDA.	76337147-6	ALTO HOSPICIO	18-06-2022	Contratar a adolescentes con edad para trabajar, en actividades consideradas como peligrosas por su naturaleza y/o condición	UTM 50.00
				No evaluar o no incorporar en la matriz de identificación de peligros y evaluación de riesgos de la empresa, la evaluación del puesto de trabajo en el que se desempeñará un adolescente con edad para trabajar.	UTM 50.00
				No incorporar en el contrato de trabajo de adolescente con edad para trabajar, además de lo establecido en el artículo 10 del Código del Trabajo, la información señalada en las letras a. a la g., del N° 1 del Artículo 6° del D.S. N° 1, de 2021, de los Ministerios del Trabajo y Previsión Social y de Salud.	UTM 50.00
COMERCIALIZADORA MALLOHUE SPA.	76803095-2	MALLOA	31-05-2022	No evaluar o no incorporar en la matriz de identificación de peligros y evaluación de riesgos de la empresa, la evaluación del puesto de trabajo en el que se desempeñará un adolescente con edad para trabajar.	UTM 40.00
CONSTRUCTORA URIBE & VELASQUEZ LTDA.	76052008-K	QUELLÓN	16-05-2022	No evaluar o no incorporar en la matriz de identificación de peligros y evaluación de riesgos de la empresa, la evaluación del puesto de trabajo en el que se desempeñará un adolescente con edad para trabajar.	UTM 16.00
				No incorporar en el contrato de trabajo de adolescente con edad para trabajar, además de lo establecido en el artículo 10 del Código del Trabajo, la información señalada en las letras a. a la g., del N° 1 del Artículo 6° del D.S. N° 1, de 2021, de los Ministerios del Trabajo y Previsión Social y de Salud.	UTM 16.00

EMPRESA RAZÓN SOCIAL	EMPRESA RUT	COMUNA	FECHA EJECUTORIA	MATERIA SANCIONADA	MONTO MULTA
				No registrar o no adjuntar en el sitio electrónico de la Dirección del Trabajo, respecto de adolescente con edad para trabajar, la documentación señalada en las letras a. a la d., del N° 2 del Artículo 6° del D. S. N° 1, de 2021, de Ministerios del Trabajo y Previsión Social y de Salud.	UTM 16.00
DISTRIBUIDORA ARQUETIPO LTDA.	78036990-6	SANTIAGO	22-05-2022	Contratar a adolescentes con edad para trabajar, en actividades consideradas como peligrosas por su naturaleza y/o condición	UTM 128.00
EMPRESA COMERCIAL E INDUSTRIAL FRIGOBERRIES LIMITADA	76234545-5	LONGAVÍ	03-08-2022	No evaluar o no incorporar en la matriz de identificación de peligros y evaluación de riesgos de la empresa, la evaluación del puesto de trabajo en el que se desempeñará un adolescente con edad para trabajar.	UTM 50.00
FALABELLA RETAIL S.A.	77261280-K	SANTIAGO	21-03-2022	No evaluar o no incorporar en la matriz de identificación de peligros y evaluación de riesgos de la empresa, la evaluación del puesto de trabajo en el que se desempeñará un adolescente con edad para trabajar.	UTM 300.00
				No incorporar en el contrato de trabajo de adolescente con edad para trabajar, además de lo establecido en el artículo 10 del Código del Trabajo, la información señalada en las letras a. a la g., del N° 1 del Artículo 6° del D.S. N° 1, de 2021, de los Ministerios del Trabajo y Previsión Social y de Salud.	UTM 300.00
HERMINIA DEL CARMEN RIVERA ACOSTA	7808103-1	PORVENIR	08-07-2022	Admitir el trabajo de adolescentes con edad para trabajar en cabarets y otros establecimientos análogos que presenten espectáculos en vivo, donde se expendan bebidas alcohólicas que deban consumirse en el mismo establecimiento o en aquellos en que se consuma tabaco.	UTM 16.00
				No evaluar o no incorporar en la matriz de identificación de peligros y evaluación de riesgos de la empresa, la evaluación del puesto de trabajo en el que se desempeñará un adolescente con edad para trabajar.	UTM 16.00

EMPRESA RAZÓN SOCIAL	EMPRESA RUT	COMUNA	FECHA EJECUTORIA	MATERIA SANCIONADA	MONTO MULTA
JAQUE ULLOA JIMENA PATRICIA Y OTRO	53305929-5	VILLARRICA	11-05-2022	Contratar a adolescentes con edad para trabajar, en actividades consideradas como peligrosas por su naturaleza y/o condición	UTM 16.00
LENOR CHILE SPA	76955780-6	SAN JOAQUÍN	03-04-2022	No evaluar o no incorporar en la matriz de identificación de peligros y evaluación de riesgos de la empresa, la evaluación del puesto de trabajo en el que se desempeñará un adolescente con edad para trabajar.	UTM 160.00
PROTEKNICA S.A.	76299244-2	MAIPÚ	18-11-2022	Contratar a adolescentes con edad para trabajar, en actividades consideradas como peligrosas por su naturaleza y/o condición	UTM 300.00
				No evaluar o no incorporar en la matriz de identificación de peligros y evaluación de riesgos de la empresa, la evaluación del puesto de trabajo en el que se desempeñará un adolescente con edad para trabajar.	UTM 300.00
RESTAURANTES SERRANO MUÑOZ LIMITADA.	76845045-5	EL BOSQUE	03-08-2022	Contratar a adolescentes con edad para trabajar, en actividades consideradas como peligrosas por su naturaleza y/o condición	UTM 40.00
SEMILLAS GOLDSTAR S.A.	99522300-7	PROVIDENCIA	22-03-2022	No remitir copia de los factores de riesgo y de las medidas de prevención específicas, respecto de adolescentes con edad para trabajar, a las personas o entidades que dieron la autorización para celebrar el contrato de trabajo, de conformidad al artículo 14 letra b) del Código del Trabajo.	UTM 64.00
SEMILLAS TUNICHE LTDA.	77294240-0	GRANEROS	08-03-2022	No remitir copia de los factores de riesgo y de las medidas de prevención específicas, respecto de adolescentes con edad para trabajar, a las personas o entidades que dieron la autorización para celebrar el contrato de trabajo, de conformidad al artículo 14 letra b) del Código del Trabajo.	UTM 150.00
SERVICIOS GASTRONOMICOS Y EVENTOS SOCIALES MIRLEY S.P.A.	76641487-7	VICUÑA	18-07-2022	No evaluar o no incorporar en la matriz de identificación de peligros y evaluación de riesgos de la empresa, la evaluación del puesto de trabajo en el que se desempeñará un adolescente con edad para trabajar.	UTM 40.00

EMPRESA RAZÓN SOCIAL	EMPRESA RUT	COMUNA	FECHA EJECUTORIA	MATERIA SANCIONADA	MONTO MULTA
SOCIEDAD AGRICOLA VITROPLANTA LTDA	78064810-4	LOS ANGELES	09-04-2022	No incorporar en el contrato de trabajo de adolescente con edad para trabajar, además de lo establecido en el artículo 10 del Código del Trabajo, la información señalada en las letras a. a la g., del N° 1 del Artículo 6° del D.S. N° 1, de 2021, de los Ministerios del Trabajo y Previsión Social y de Salud.	UTM 64.00
SOCIEDAD CONTRATISTA FARIAS Y GAJARDO LIMITADA	76496774-7	LOLOL	06-06-2022	No incorporar en el contrato de trabajo de adolescente con edad para trabajar, además de lo establecido en el artículo 10 del Código del Trabajo, la información señalada en las letras a. a la g., del N° 1 del Artículo 6° del D.S. N° 1, de 2021, de los Ministerios del Trabajo y Previsión Social y de Salud.	UTM 40.00
SOCIEDAD DE SERVICIOS P Y P LIMITADA	77449276-3	GRANEROS	25-03-2022	No evaluar o no incorporar en la matriz de identificación de peligros y evaluación de riesgos de la empresa, la evaluación del puesto de trabajo en el que se desempeñará un adolescente con edad para trabajar.	UTM 40.00
SUPERMERCADOS LA BANDERA AZUL S.A.	92856000-7	RECOLETA	25-03-2022	No incorporar en el contrato de trabajo de adolescente con edad para trabajar, además de lo establecido en el artículo 10 del Código del Trabajo, la información señalada en las letras a. a la g., del N° 1 del Artículo 6° del D.S. N° 1, de 2021, de los Ministerios del Trabajo y Previsión Social y de Salud.	UTM 40.00
TRANSPORTE Y COMERCIAL TRESSA LTDA.	79676110-5	SAN BERNARDO	24-11-2022	No evaluar o no incorporar en la matriz de identificación de peligros y evaluación de riesgos de la empresa, la evaluación del puesto de trabajo en el que se desempeñará un adolescente con edad para trabajar.	UTM 64.00
ZURGROUP FARMS SPA	76585852-6	RETIRO	09-04-2022	No evaluar o no incorporar en la matriz de identificación de peligros y evaluación de riesgos de la empresa, la evaluación del puesto de trabajo en el que se desempeñará un adolescente con edad para trabajar.	UTM 89.60
			25-04-2022	No evaluar o no incorporar en la matriz de identificación de peligros y evaluación de riesgos de la empresa, la evaluación del puesto de trabajo en el que se desempeñará un adolescente con edad para trabajar.	UTM 120.00

EMPRESA RAZÓN SOCIAL	EMPRESA RUT	COMUNA	FECHA EJECUTORIA	MATERIA SANCIONADA	MONTO MULTA
SERVICIOS AGROPECUARIOS FRANCISCO PEÑA MUÑOZ E.I.R.L.	76805978-0	GRANEROS	11-04-2022	Contratar a menor de 18 y mayor de 15 años sin contar con la autorización del representante legal.	UTM 60.00
ALEJANDRO DAVID SOZA STAY	13767552-8	CHILLÁN	19-01-2022	No efectuar una evaluación del puesto de trabajo en el que se desempeñará un adolescente con edad para trabajar.	UTM 16.00
				No proporcionar a adolescente con edad para trabajar, la capacitación necesaria y adecuada a su edad, para que pueda desarrollar sus labores en forma segura y saludable.	UTM 16.00
PAOLA ANDREA MANRIQUEZ VASQUEZ ELAB, FAB., COMECIALI Y DISTRIB DE CONFITES EIRL	76555903-0	TALCAHUANO	27-04-2022	No efectuar una evaluación del puesto de trabajo en el que se desempeñará un adolescente con edad para trabajar.	UTM 40.00
CAROLINA ANGELICA RIVAS ABURTO	12978179-3	CONCEPCIÓN	18-02-2022	No evaluar o no incorporar en la matriz de identificación de peligros y evaluación de riesgos de la empresa, la evaluación del puesto de trabajo en el que se desempeñará un adolescente con edad para trabajar.	UTM 12.00
				No incorporar en el contrato de trabajo de adolescente con edad para trabajar, además de lo establecido en el artículo 10 del Código del Trabajo, la información señalada en las letras a. a la g., del N° 1 del Artículo 6° del D.S. N° 1, de 2021, de los Ministerios del Trabajo y Previsión Social y de Salud.	UTM 12.00
ASOCIACION GREMIAL DE DUEÑOS BUSES VERDE MAR	82858100-7	VALPARAÍSO	19-02-2022	No incorporar en el contrato de trabajo de adolescente con edad para trabajar, además de lo establecido en el artículo 10 del Código del Trabajo, la información señalada en las letras a. a la g., del N° 1 del Artículo 6° del D.S. N° 1, de 2021, de los Ministerios del Trabajo y Previsión Social y de Salud.	UTM 40.00
SERVICIOS INDUSTRIALES BAHAMONDE LIMITADA	76193466-K	AISÉN	22-03-2022	No registrar o no adjuntar en el sitio electrónico de la Dirección del Trabajo, respecto de adolescente con edad para trabajar, la documentación señalada en las letras a. a la d., del N° 2 del Artículo 6° del D. S. N° 1, de 2021, de Ministerios del Trabajo y Previsión Social y de Salud.	UTM 24.00

EMPRESA RAZÓN SOCIAL	EMPRESA RUT	COMUNA	FECHA EJECUTORIA	MATERIA SANCIONADA	MONTO MULTA
SUPERMERCADO MAYORISTA LA FAMA TALCAHUANO	76021762-K	TALCAHUANO	05-05-2022	No evaluar o no incorporar en la matriz de identificación de peligros y evaluación de riesgos de la empresa, la evaluación del puesto de trabajo en el que se desempeñará un adolescente con edad para trabajar.	UTM 48.00
				No incorporar en el contrato de trabajo de adolescente con edad para trabajar, además de lo establecido en el artículo 10 del Código del Trabajo, la información señalada en las letras a. a la g., del N° 1 del Artículo 6° del D.S. N° 1, de 2021, de los Ministerios del Trabajo y Previsión Social y de Salud.	UTM 96.00
				No remitir copia de los factores de riesgo y de las medidas de prevención específicas, respecto de adolescentes con edad para trabajar, a las personas o entidades que dieron la autorización para celebrar el contrato de trabajo, de conformidad al artículo 14 letra b) del Código del Trabajo.	UTM 48.00
AGRICOLA LOS ALAMOS LTDA.	76832109-4	CHÉPICA	03-02-2022	No evaluar o no incorporar en la matriz de identificación de peligros y evaluación de riesgos de la empresa, la evaluación del puesto de trabajo en el que se desempeñará un adolescente con edad para trabajar.	UTM 16.00
EXPORTADORA IDAHUE CHILE SOCIEDAD ANONIMA	76918170-9	SAN VICENTE	19-03-2022	No evaluar o no incorporar en la matriz de identificación de peligros y evaluación de riesgos de la empresa, la evaluación del puesto de trabajo en el que se desempeñará un adolescente con edad para trabajar.	UTM 76.80
EMPRESA CONTRATISTA Y COMERCIALIZADORA S Y M SPA	76452819-0	CURICÓ	30-04-2022	No evaluar o no incorporar en la matriz de identificación de peligros y evaluación de riesgos de la empresa, la evaluación del puesto de trabajo en el que se desempeñará un adolescente con edad para trabajar.	UTM 50.00
ABAL SPA	76517553-4	ÑUÑO A	13-07-2022	Admitir que adolescentes con edad para trabajar realicen trabajos en faenas que requieran fuerzas excesivas o en actividades que puedan resultar peligrosas para su salud, seguridad y moralidad.	UTM 40.00

EMPRESA RAZÓN SOCIAL	EMPRESA RUT	COMUNA	FECHA EJECUTORIA	MATERIA SANCIONADA	MONTO MULTA
COMERCIAL ILABACA Y FAUDA SPA	76955476-9	COLINA	04-08-2022	Permitir el trabajo de adolescentes con edad para trabajar en horario nocturno en establecimientos industriales y comerciales.	UTM 40.00
SOCIEDAD COMERCIAL Y INVERSIONES SANTA T	76366530-5	PUTAENDO	21-09-2022	Contratar a adolescentes con edad para trabajar, en actividades consideradas como peligrosas por su naturaleza y/o condición	UTM 15.00
				No evaluar o no incorporar en la matriz de identificación de peligros y evaluación de riesgos de la empresa, la evaluación del puesto de trabajo en el que se desempeñará un adolescente con edad para trabajar.	UTM 2.00
				No incorporar en el contrato de trabajo de adolescente con edad para trabajar, además de lo establecido en el artículo 10 del Código del Trabajo, la información señalada en las letras a. a la g., del N° 1 del Artículo 6° del D.S. N° 1, de 2021, de los Ministerios del Trabajo y Previsión Social y de Salud.	UTM 6.00
				No registrar o no adjuntar en el sitio electrónico de la Dirección del Trabajo, respecto de adolescente con edad para trabajar, la documentación señalada en las letras a. a la d., del N° 2 del Artículo 6° del D. S. N° 1, de 2021, de Ministerios del Trabajo y Previsión Social y de Salud.	UTM 6.00
				Permitir el trabajo de adolescentes con edad para trabajar en horario nocturno en establecimientos industriales y comerciales.	UTM 15.00
DOBLE RR CONSTRUCTOR LIMITADA	77143590-4	VILLARRICA	19-09-2022	No evaluar o no incorporar en la matriz de identificación de peligros y evaluación de riesgos de la empresa, la evaluación del puesto de trabajo en el que se desempeñará un adolescente con edad para trabajar.	UTM 20.00
SAN CRISTOBAL SERVICIOS INTEGRALES LIMITADA	76227857-K	CURICÓ	12-07-2022	Permitir el trabajo de adolescentes con edad para trabajar en horario nocturno en establecimientos industriales y comerciales.	UTM 120.00
GGN CONSULTORES SPA	76398353-6	SANTIAGO	21-11-2022	Permitir el trabajo de adolescentes con edad para trabajar en horario nocturno en establecimientos industriales y comerciales.	UTM 16.00

EMPRESA RAZÓN SOCIAL	EMPRESA RUT	COMUNA	FECHA EJECUTORIA	MATERIA SANCIONADA	MONTO MULTA
SOCIEDAD DE ALIMENTOS COLCHAGUA LTDA.	76534685-1	SAN FERNANDO	21-10-2022	No evaluar o no incorporar en la matriz de identificación de peligros y evaluación de riesgos de la empresa, la evaluación del puesto de trabajo en el que se desempeñará un adolescente con edad para trabajar.	UTM 40.00
SERGIO ALEJANDRO BUSTAMANTE FUICA TRANSPORTES E.I.R.L.	76654309-K	SANTIAGO	17-11-2022	Contratar a adolescentes con edad para trabajar, en actividades consideradas como peligrosas por su naturaleza y/o condición	UTM 40.00
VERONICA ZAMORA ALFARO	9952405-7	LA CALERA	23-09-2021	Contratar a menor de 18 y mayor de 15 años sin contar con la autorización del representante legal.	UTM 12.50
SOCIEDAD AGRICOLA RIO RAHUE LTDA.	77475980-8	SAN FERNANDO	23-08-2021	Contratar a menor de 18 y mayor de 15 años sin contar con la autorización del representante legal.	UTM 10.00
DEMASTER S.P.A.	77271327-4	SANTIAGO	28-11-2021	No proporcionar a niño, niña o adolescente sin edad para trabajar, la capacitación necesaria y adecuada a su edad, para que pueda desarrollar sus labores en forma segura y saludable.	UTM 40.00
				Contratar a niños, niñas y adolescentes sin edad para trabajar, en actividades distintas a las señaladas en el Art. 16 del Código del Trabajo.	UTM 40.00
NOLASCO PEREZ CALDERÓN	12691650-7	RANCAGUA	18-12-2021	Permitir el trabajo de adolescentes con edad para trabajar en horario nocturno en establecimientos industriales y comerciales.	UTM 16.00
SOCIEDAD DE TRANSPORTES Y COMERCIAL TRANSJHOTER LTDA.	77164030-3	OSORNO	26-11-2021	Contratar a adolescentes con edad para trabajar, en actividades consideradas como peligrosas por su naturaleza y/o condición	UTM 40.00
SUPERMERCADO DOLCE VITA SPA	76525082-K	LA SERENA	20-06-2022	No evaluar o no incorporar en la matriz de identificación de peligros y evaluación de riesgos de la empresa, la evaluación del puesto de trabajo en el que se desempeñará un adolescente con edad para trabajar.	UTM 12.00

Criterios de cálculo:

El dato "Listado de empresas multadas" corresponde a las empresas (RUT únicos) multadas por la Dirección del Trabajo, respecto a materias relacionadas con el trabajo de niños, niñas y adolescentes (Ver anexo). Considera la fecha de emisión de la multa.

Responsable del dato: Departamento de Inspección, Dirección del Trabajo

Elaboración: Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

Fuente: Registros administrativos, Dirección del Trabajo

Anexo

Materias consideradas

CÓDIGO MATERIA (INTERNO DT)	MATERIAS
1011-a	CONTRATAR A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES SIN EDAD PARA TRABAJAR, EN ACTIVIDADES DISTINTAS A LAS SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 16 DEL CÓDIGO DEL TRABAJO.
1011-o	ADMITIR QUE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES SIN EDAD PARA TRABAJAR, REALICEN TRABAJOS EN FAENAS QUE REQUIERAN FUERZAS EXCESIVAS O EN ACTIVIDADES QUE PUEDAN RESULTAR PELIGROSAS PARA SU SALUD, SEGURIDAD Y MORALIDAD.
1011-p	ADMITIR QUE ADOLESCENTES CON EDAD PARA TRABAJAR REALICEN TRABAJOS EN FAENAS QUE REQUIERAN FUERZAS EXCESIVAS O EN ACTIVIDADES QUE PUEDAN RESULTAR PELIGROSAS PARA SU SALUD, SEGURIDAD Y MORALIDAD.
1011-q	ADMITIR EL TRABAJO DE NIÑOS, NIÑAS O ADOLESCENTES SIN EDAD PARA TRABAJAR EN CABARETS Y OTROS ESTABLECIMIENTOS ANÁLOGOS QUE PRESENTEN ESPECTÁCULOS EN VIVO, DONDE SE EXPENDAN BEBIDAS ALCOHÓLICAS QUE DEBAN CONSUMIRSE EN EL MISMO ESTABLECIMIENTO O EN AQUELLOS EN QUE SE CONSUMA TABACO.
1011-r	ADMITIR EL TRABAJO DE ADOLESCENTES CON EDAD PARA TRABAJAR EN CABARETS Y OTROS ESTABLECIMIENTOS ANÁLOGOS QUE PRESENTEN ESPECTÁCULOS EN VIVO, DONDE SE EXPENDAN BEBIDAS ALCOHÓLICAS QUE DEBAN CONSUMIRSE EN EL MISMO ESTABLECIMIENTO O EN AQUELLOS EN QUE SE CONSUMA TABACO.
1011-s	ADMITIR QUE NIÑOS, NIÑAS O ADOLESCENTES SIN EDAD PARA TRABAJAR PRESTEN SERVICIOS EN RECINTOS O LUGARES DONDE SE REALICEN O EXHIBAN ESPECTÁCULOS DE SIGNIFICACIÓN SEXUAL.
1011-t	ADMITIR QUE ADOLESCENTES CON EDAD PARA TRABAJAR PRESTEN SERVICIOS EN RECINTOS O LUGARES DONDE SE REALICEN O EXHIBAN ESPECTÁCULOS DE SIGNIFICACIÓN SEXUAL.
1011-u	CONTRATAR A NIÑOS, NIÑAS O ADOLESCENTES SIN EDAD PARA TRABAJAR, EN ACTIVIDADES CONSIDERADAS COMO PELIGROSAS POR SU NATURALEZA.
1011-w	CONTRATAR A ADOLESCENTES CON EDAD PARA TRABAJAR, EN ACTIVIDADES CONSIDERADAS COMO PELIGROSAS POR SU NATURALEZA Y/O CONDICIÓN
1011-y	ADMITIR QUE ADOLESCENTES CON EDAD PARA TRABAJAR ACTÚEN EN ESPECTÁCULOS EN VIVO QUE SE DESARROLLAN EN CABARETS U OTROS ESTABLECIMIENTOS SIMILARES O EN AQUELLOS EN QUE SE EXPENDEN BEBIDAS ALCOHÓLICAS QUE SON CONSUMIDAS EN EL MISMO ESTABLECIMIENTO.
1011-z	ADMITIR QUE ADOLESCENTES CON EDAD PARA TRABAJAR ACTÚEN EN ESPECTÁCULOS EN VIVO SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN DE SU REPRESENTANTE LEGAL Y DEL TRIBUNAL DE FAMILIA.
1012-a	CONTRATAR NIÑOS, NIÑAS O ADOLESCENTES SIN EDAD PARA TRABAJAR, PARA PARTICIPAR EN ESPECTÁCULOS DE TEATRO, CINE, RADIO, TELEVISIÓN, CIRCO U OTRAS ACTIVIDADES SIMILARES, SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN DEL TRIBUNAL DE FAMILIA.
1012-c	NO CUMPLIR CON LAS REGLAS ESPECIALES PARA CONTRATAR A UN NIÑO, NIÑA O ADOLESCENTE SIN EDAD PARA TRABAJAR, RESPECTO DE SU ESCOLARIDAD.
1012-f	NO REGISTRAR EL CONTRATO DE TRABAJO Y SUS MODIFICACIONES O ANEXOS, SI LOS HUBIERE, DE NIÑOS, NIÑAS O ADOLESCENTES SIN EDAD PARA TRABAJAR EN EL SITIO ELECTRÓNICO DE LA DIRECCIÓN DEL TRABAJO.
1012-i	EXCEDER DE DOCE HORAS, DURANTE EL AÑO ESCOLAR, LA SUMA TOTAL DEL TIEMPO DIARIO DESTINADO A ACTIVIDADES EDUCATIVAS Y JORNADA DE TRABAJO DE NIÑO, NIÑA O ADOLESCENTE SIN EDAD PARA TRABAJAR.
1012-j	PERMITIR O PACTAR LA EJECUCIÓN DE TRABAJO EN JORNADA EXTRAORDINARIA DE NIÑOS, NIÑAS O ADOLESCENTES SIN EDAD PARA TRABAJAR.
1012-m	NO INFORMAR NI DEJAR CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES A LA OFICINA LOCAL DE LA NIÑEZ O AL ÓRGANO DE PROTECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA NIÑEZ QUE CORRESPONDA, SOBRE LA CONTRATACIÓN DE NIÑO, NIÑA O ADOLESCENTE SIN EDAD PARA TRABAJAR.

CÓDIGO MATERIA (INTERNO DT)	MATERIAS
1012-n	NO COSTEAR O PROVEER A NIÑOS, NIÑAS O ADOLESCENTES SIN EDAD PARA TRABAJAR, EL TRASLADO Y ALIMENTACIÓN EN CONDICIONES ADECUADAS DE HIGIENE Y SEGURIDAD.
1012-o	PERMITIR EL TRABAJO DE ADOLESCENTES CON EDAD PARA TRABAJAR EN HORARIO NOCTURNO EN ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES Y COMERCIALES.
1012-p	NO EVALUAR O NO INCORPORAR EN LA MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS DE LA EMPRESA, LA EVALUACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO EN EL QUE SE DESEMPEÑARÁ UN ADOLESCENTE CON EDAD PARA TRABAJAR.
1012-q	NO EFECTUAR UNA EVALUACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO EN EL QUE SE DESEMPEÑARÁ NIÑO, NIÑA O ADOLESCENTE SIN EDAD PARA TRABAJAR.
1012-t	NO ESTABLECER UN PROGRAMA CON LAS MEDIDAS PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS PARA LOS RIESGOS DETECTADOS, LOS PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, CONTROLES PERIÓDICOS DE SUS RESULTADOS, PROCEDIMIENTOS Y RESPONSABLES, CONFORME LA EVALUACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO EN EL QUE SE DESEMPEÑA ADOLESCENTE CON EDAD PARA TRABAJAR.
1012-u	NO ESTABLECER UN PROGRAMA CON LAS MEDIDAS PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS PARA LOS RIESGOS DETECTADOS, LOS PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, CONTROLES PERIÓDICOS DE SUS RESULTADOS, PROCEDIMIENTOS Y RESPONSABLES, CONFORME LA EVALUACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO EN EL QUE SE DESEMPEÑA NIÑO, NIÑA O ADOLESCENTE SIN EDAD PARA TRABAJAR.
1012-v	NO IMPLEMENTAR EN EL ORDEN DE PRELACIÓN LEGAL, LAS MEDIDAS PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS PARA LOS RIESGOS DETECTADOS PARA ADOLESCENTE CON EDAD PARA TRABAJAR.
1012-y	NO DAR ESTRICTO CUMPLIMIENTO A LA OBLIGACIÓN DE INFORMAR LOS FACTORES DE RIESGO LABORAL A LOS QUE SE EXPONDRÁN NIÑOS, NIÑAS O ADOLESCENTES SIN EDAD PARA TRABAJAR Y A LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN ESPECÍFICAS QUE SE DEBERÁN ADOPTAR PARA SU PROTECCIÓN.
1012-z	NO REMITIR COPIA DE LOS FACTORES DE RIESGO Y DE LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN ESPECÍFICAS, RESPECTO DE ADOLESCENTES CON EDAD PARA TRABAJAR, A LAS PERSONAS O ENTIDADES QUE DIERON LA AUTORIZACIÓN PARA CELEBRAR EL CONTRATO DE TRABAJO, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 14 LETRA B) DEL CÓDIGO DEL TRABAJO.
1013-a	TRABAJO DE MENOR DE 21 AÑOS EN FAENAS SUBTERRÁNEAS MINERAS SIN CUMPLIR REQUISITOS LEGALES
1013-b	NO PROPORCIONAR O NO LLEVAR UN CONTROL ESTRICTO DEL CUMPLIMIENTO DE LA CAPACITACIÓN NECESARIA Y ADECUADA A SU EDAD, PARA QUE PUEDA DESARROLLAR SUS LABORES EN FORMA SEGURA Y SALUDABLE, RESPECTO DE ADOLESCENTE CON EDAD PARA TRABAJAR.
1013-c	NO PROPORCIONAR A NIÑO, NIÑA O ADOLESCENTE SIN EDAD PARA TRABAJAR, LA CAPACITACIÓN NECESARIA Y ADECUADA A SU EDAD, PARA QUE PUEDA DESARROLLAR SUS LABORES EN FORMA SEGURA Y SALUDABLE.
1013-f	NO INCORPORAR EN EL CONTRATO DE TRABAJO DE ADOLESCENTE CON EDAD PARA TRABAJAR, ADEMÁS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 10 DEL CÓDIGO DEL TRABAJO, LA INFORMACIÓN SEÑALADA EN LAS LETRAS A. A LA G., DEL N° 1 DEL ARTÍCULO 6° DEL D.S. N° 1, DE 2021, DE LOS MINISTERIOS DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL Y DE SALUD.
1013-g	NO REGISTRAR O NO ADJUNTAR EN EL SITIO ELECTRÓNICO DE LA DIRECCIÓN DEL TRABAJO, RESPECTO DE ADOLESCENTE CON EDAD PARA TRABAJAR, LA DOCUMENTACIÓN SEÑALADA EN LAS LETRAS A. A LA D., DEL N° 2 DEL ARTÍCULO 6° DEL D. S. N° 1, DE 2021, DE MINISTERIOS DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL Y DE SALUD.
1013-h	NO REGISTRAR EN EL SITIO ELECTRÓNICO DE LA DIRECCIÓN DEL TRABAJO EL TÉRMINO DE LA RELACIÓN LABORAL DE UN ADOLESCENTE CON EDAD PARA TRABAJAR.
1013-m	NO ADJUNTAR, AL MOMENTO DEL REGISTRO DEL TÉRMINO DE LA RELACIÓN LABORAL DE NIÑO, NIÑA O ADOLESCENTE SIN EDAD PARA TRABAJAR, UNA COPIA DEL RESPECTIVO FINIQUITO DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA SUSCRIPCIÓN DE ESTE, CONFORME AL ARTÍCULO 177 DEL CÓDIGO DEL TRABAJO.